

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 6300140030082018-00557-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

A través de oficio, comuníquese al Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, que el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los ya embargados decretado por dicho Despacho en el proceso 003-2021-00307, dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, promovido por la COOPERTAIVA AVANZA, en contra del común demandado JESUS EDILSON QUINTERO VALLEJO, radicado bajo el número 2018-00557-00, NO SURTE EFECTOS LEGALES, toda vez que el citado asunto se encuentra terminado por pago.

NOTIFIQUESE.-

El juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 06/08/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Este documento fue generado
di
Código de verificación

validez jurídica, conforme a lo
artículo 2364/12
8ecf6d0e1bac3ee56d9ccd8b3
p AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>